



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA
DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6438

Chillán Viejo, 23 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto N° 909 de fecha 03/02/2022 que Aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

c).- Carta de fecha 16 de Agosto de 2022 de la funcionaria Sra. Daniela Crisostomo Sepulveda Rut: [REDACTED] la cual presenta su renuncia voluntaria, a contar del 17 de Agosto de 2022.

DECRETO:

1.- ACEPTESE La renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios, de Doña Daniela Crisostomo Sepulveda Rut: [REDACTED] la cual presenta su renuncia voluntaria, a contar del 17 de Agosto de 2022.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



23 AGO 2022